



Resolución de Comisión Organizadora

No. 158-2026-CO-UNM

Lima, 11 de mayo de 2026

Visto el acuerdo único del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 014-2026-CO de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música de lunes 11 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú de 1993 y el Artículo 8° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico y las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1° de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, asimismo el Artículo 2° establece que deberá adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley No. 30220 Ley Universitaria;

Que el Artículo 4° de la Ley No. 30851, sobre la conformación de la Comisión Organizadora señala que, el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, previo procedimiento previsto en la norma; asimismo, el Artículo 29° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria dispone que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a la ley le corresponda;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 030-2026-MINEDU publicada el 27 de febrero de 2026 en el diario oficial El Peruano se encarga la presidencia de la Comisión Organizadora al Licenciado Armando Wilfredo Tarazona Padilla, en adición a sus funciones como Vicepresidente Académico, designación realizada mediante la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU; mediante esta resolución también se designa al doctor Ramon Thiago Mendes de Oliveira como Vicepresidente de Investigación;

Que la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU que aprueba el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", modificada por la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU, dispone en el Artículo VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS numeral 6.1.4. literal i) que, es función de la Comisión Organizadora ratificar a los docentes;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM de 11 de abril de 2025 se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Música, versión actualizada;

Que la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM del 29 de diciembre de 2023 aprueba la versión actualizada del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Universidad Nacional de Música;

Que mediante la Resolución del Consejo Directivo No. 0027-2025-SUNEDU-CD de 21 de noviembre de 2025 se otorga licencia institucional a la Universidad Nacional de Música, para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 156-2026-CO-UNM se aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Música, versión actualizada;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 157-2026-CO-UNM se aprobó el Cronograma Anual de Ratificación Docente 2026;

Que mediante la Hoja Informativa No. 061-2026-UNM/VPACO el maestro Armando Wilfredo Tarazona Padilla, Vicepresidente Académico, propone la designación del Comité de Evaluación para la Ratificación o Promoción Docente, o Comité Evaluador, de conformidad con el Artículo 12 de la Resolución de Comisión Organizadora No. 156-2026-CO-UNM y en línea con la disposición del numeral 7.3 del Artículo VII de la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU;

Que la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música en la sesión extraordinaria realizada el 11 de mayo de 2026, que da lugar al Acta de Sesión Extraordinaria No. 014-2026-CO, con la abstención del vicepresidente de investigación, Dr. Ramon Thiago Mendes de Oliveira, la misma que fuera aceptada, acordó por mayoría, designar el Comité de Evaluación para la Ratificación o Promoción Docente, o Comité Evaluador; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220 Ley Universitaria y sus modificatorias, la Ley No. 30597, la Ley No. 30851, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 030-2026-MINEDU, la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM, la Resolución del Consejo Directivo No. 0027-2025-SUNEDU-CD, la RCO No. 156-2026-CO-UNM y la Resolución de Comisión Organizadora No. 157-2026-CO-UNM.





Resolución de Comisión Organizadora

No. 158-2026-CO-UNM

Página No. 2

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** el Comité de Evaluación para la Ratificación o Promoción Docente, o Comité Evaluador, que estará conformado según lo siguiente:

Coordinadora de Facultad:
Aurelia Josefina Brivio Ramírez
Presidenta

Docentes Asociados:
Rolando Fabián López Moreno
Profesor Asociado

Moisés Siura Terry
Profesor Asociado

Docentes Alternos:
Xabier Aizpurua Salaberria
Profesor Asociado

Oscar Morris Jiménez Muñoz
Profesor Auxiliar

Representante del tercio estudiantil, en condición de observador:
Alumno Renato Alvaro Serra Huarcaya

2° **DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Comisión Organizadora en el portal de transparencia estándar de la institución ubicado en www.unm.edu.pe.

Regístrese y comuníquese.



Mtro. ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA
Vicepresidente Académico
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



Mtro. ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA
Presidente (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música